



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PUESTOS TEMPORALES DE OFICIAL DE OFICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LABORAL DE LACIANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “LA MINA EN VIVO”, COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

D. Manuel Alvarez Pastor, con D.N.I. [REDACTED] como Director General de la FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA con CIF G24210981, y en virtud de las facultades que se derivan de su poder notarial de fecha 20 de enero de 2020 otorgado a su nombre.

EXPONE

Que con fecha 8 de octubre de 2024 se aprueban las bases y la convocatoria pública para la selección de dos puestos de oficiales de oficios para la ejecución de trabajos de rehabilitación y adecuación de las instalaciones de la Escuela Laboral de Laciana, dentro del proyecto “La Mina en Vivo”, cofinanciado por el Fondo de Transición Justa.

Que los candidatos presentados fueron los siguientes:

Nombre	DNI
L.M., Raúl	***3054**
M.B., Alejandro	***1478**
R.M., Pascual	***3023**
R.M., José Luis	***4854**

Que con fecha 26 de noviembre de 2024 la Comisión de Selección ha redactado y aprobado el acta definitiva del citado procedimiento, con la siguiente calificación de los candidatos/as.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	CANDIDATO			
	***3054**	***3023**	***1478**	***4854**
a) Formación técnica profesional en campos relacionados con la actividad: electromecánica, mantenimiento, fontanería, soldadura o albañilería. (5 puntos por cada área, máximo 15 puntos). Para optar a esta puntuación, sólo se admitirán títulos de formación profesional, incluidos los certificados de profesionalidad.	5	5	5	0
b) Formación preventiva en el puesto de trabajo según ITC 02.1.02., según ETs: 2002-1-08 ó 2003-1-10.	0	0	0	0
c) Experiencia profesional previa de al menos dos años en puestos de oficial de contenidos similares: electromecánica, mantenimiento, fontanería, soldadura o albañilería (10 puntos por cada área, máximo 30 puntos).	0	10	10	0
d) Experiencia en minas de carbón subterráneas. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de experiencia, sin puntuar períodos menores a los 2 años. (La puntuación máxima por este criterio será de 10 puntos para experiencia acreditable de 4 o más años)	0	0	0	0



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León

CANDIDATO				
VALORACIÓN DE MÉRITOS	***3054**	***3023**	***1478**	***4854**
e) Conocimiento y habilitación manejo de retropala	0	0	0	0
f) Conocimiento y habilitación manejo de dumper de obra, hasta 5 t	0	0	0	0
g) Conocimiento y habilitación manejo de locomotora minera	0	0	0	0
h) Conocimiento y habilitación manejo de plataforma elevadora o manipulador telescopico	0	0	0	0
i) Entrevista personal	17,83	11,84	0	0
TOTAL	22,83	26,84	15	0

Institución benéfica inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de Castilla y León con el Nº 4 - C.I.F. G-24210981

Que el acta definitiva ha sido publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara con fecha 28 de noviembre de 2024, tal y como disponen las bases de la convocatoria.

Que la Comisión de Selección realiza la propuesta de contratación del candidato/a mejor clasificado/a, con identificación ***3023** R.M., Pascual

En base a todo ello

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta realizada por la Comisión de Selección, por lo que se procederá a ofrecer la incorporación al puesto a los/as candidatos/as mejor clasificados/as.

Segundo. Los candidatos/as dispondrán de dos días hábiles para facilitar una respuesta, aceptando o rechazando la plaza. En caso de rechazar la plaza, se pasará a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente hasta su cobertura.

Tercero. La presente resolución será publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara

Interposición de recursos

Esta Resolución, se puede impugnar ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni se deba interponer preceptivamente una reclamación previa a la vía judicial social.

La Ribera de Folgoso a 28 de noviembre de 2024

Fecha:
Manuel Alvarez 2024.11.28
Pastor 08:33:12
(R:G24210981) +01'00'

Manuel Alvarez Pastor

Director General

FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA

Domicilio: CL Aguilorjos, sn - 24310 LA RIBERA DE FOLGOSO (LEÓN)
987 523 069 - Fax 987 523 070 / fsb@fsbarbara.com / www.fsbarbara.com